

ría Rosa Bravo Díaz-Cañedo, don Carlos Bravo Díaz-Cañedo, doña María Luisa Bravo Díaz-Cañedo, don José Bravo Alonso de Celis, doña Teresa Bravo Alonso de Celis, doña Paz de Luna Bravo, doña Cristina de Luna Bravo, don Juan Antonio de Luna Bravo, don Carlos de Luna Bravo, doña Beatriz de Luna Bravo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, y herederos de don Juan Antonio Bravo Díaz-Cañedo y doña Carmen Bravo Díaz-Cañedo, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 371 de 2008, se ha acordado citar a doña Cristina de Luna Bravo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de noviembre de 2009, a las diez y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 6, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, así como que de no comparecer a juicio, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de imponerle la multa a que se refiere el apartado cuarto del artículo 292 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Cristina de Luna Bravo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.676/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estela Ramírez Castillo, contra las empresas “Montajes Mejorada, Sociedad Anónima”, y “Proyectos Mejorada, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 21 de octubre de 2009:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Elena Bornaecha Morlans.—En Madrid, a 21 de octubre de 2009.

Dada cuenta, los anteriores escritos presentados, únase a los autos de su razón.

Vista la solicitud de ampliación de ejecución contra la empresa “Gestión de Pagarés, Cheques y Deudas en España, Sociedad Limitada”, y conforme a lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a la empresa y a las partes de comparecencia, señalándose a tal efecto el día 19 de noviembre de 2009, a las nueve horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

En cuanto a la solicitud de embargo de las cuentas bancarias titularidad de las demandadas, estese a la espera de lo que se resuelva en la comparecencia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Montajes Mejorada, Sociedad Anónima”, “Proyectos Mejorada, Sociedad Limitada”, y “Gestión de Pagarés, Cheques y Deudas en España, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.644/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aguinaldo Alves da Silva y don Juan José Huertas Dueñas, contra la empresa “Prefabricados Daganzo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de constancia.—Madrid, a 19 de octubre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en el día de la fecha se recibe en este Juzgado el anterior escrito de la parte letrado don Juan José Huertas Dueñas, del que doy cuenta a su señoría, seguidamente.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social, don Rafael Monzón Rioboo.—En Madrid, a 20 de octubre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el letrado actor don Juan José Huertas Dueñas, únase a los autos de su razón, y visto su contenido se señala de comparecencia en este Juzgado el próximo día 26 de noviembre, a las nueve y veinte horas de su mañana, citándose a las partes, así como a la mercantil “Partomo, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Prefabricados Daganzo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.677/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.429 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghie Sadovan, contra la empresa “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Así por este mi auto digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda presentada.

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 15 de diciembre de 2009, a las diez y cincuenta horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C), de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.624/09)